

Expediente n.º: 3389/2023

Acta de Constitución del Tribunal Calificador, Estudio de Alegaciones de la Fase de Concurso y Calificación Final del Proceso Selectivo

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL ESTUDIO DE ALEGACIONES DE LA FASE DE CONCURSO Y CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE TRABAJO DE EDUCADOR/A INFANTIL Y BOLSA PARA SUSTITUCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA (MADRID)

En Villalbilla, a 04 de abril de 2024, siendo las 10:00 horas se reúnen bajo la presidencia de D^a. Patricia Galván Morejón, los/as señores/as integrantes del Tribunal que se constituye al objeto de resolver las alegaciones presentadas a la fase de concurso y la calificación final del proceso, para la provisión mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo, laboral fijo, de EDUCADOR/A INFANTIL, vacante en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Villalbilla:

Presidenta: D^a. Patricia Galván Morejón
Secretario: D. Alfredo Carrero Santamaría
Vocales: D^a. Rocío Moreno Casado
D^a. Sonia Fernández González
D^a. Laura Ocaña Villuendas
Personal colaborador: D^a. Raquel Collado Corrales

Se declara constituido el Tribunal procediéndose al estudio de las siguientes alegaciones, presentadas al primer ejercicio del proceso selectivo:

- Registro de Entrada 2024-E-RE-1688
- Registro de Entrada 2024-E-RE-1694
- Registro de Entrada 2024-E-RE-1739

Tras el estudio de las alegaciones presentadas se entienden desestimadas debido a que los certificados facilitados por la interesada no están visados por Inspección Educativa por lo tanto no se puede considerar para la baremación, o en su defecto, tampoco se ha aportado el contrato de trabajo, según lo establecido en el punto 4.3 y el Anexo IV – Baremo para la valoración de méritos – Fase de concurso Educadores de las bases que rigen la convocatoria.

De conformidad con el punto noveno de estas mismas bases, para la obtención de la puntuación global definitiva el Tribunal pondera en el 75% la puntuación obtenida en la fase de oposición y el 25% en la del concurso, resultado la puntuación global de la suma de las puntuaciones de ambas fases. Asimismo, los/as aspirantes que hayan superado el proceso selectivo sin conseguir el puesto de trabajo convocado pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo respetando el orden de puntuaciones obtenidas, resultando las siguientes calificaciones



por orden de puntuación final:

Apellidos, Nombre	DNI	Calif. F. Oposición	Calif. F. Concurso	Calificación Final
Méndez Alonso, Raquel	***9806**	8,33	7,30	8,07
Aparicio Gómez, María Julia	***3280**	7,93	4,76	7,14
Asenjo Vera, Isabel	***3461**	6,88	7,85	7,12
Ruiz Velilla, María Victoria	***4986**	8,15	2,50	6,74
López Genovés, Rosa	***4438**	7,03	5,35	6,61
Cortés Torres, Sara Virginia	***4835**	6,83	3,45	5,99
Manrique Corella, Saray	***6383**	7,55	0,20	5,71

Finalizado el proceso selectivo en todas sus fases, el Tribunal propone a la Alcaldía-Presidencia la contratación como personal laboral fijo con jornada inicial a tiempo parcial de 30 horas semanales de lunes a viernes, con posibilidad de conversión a tiempo completo de 35 horas semanales de lunes a viernes, de EDUCADOR/A INFANTIL, sin rebasar el número de plazas convocadas, a:

D^a. Méndez Alonso, Raquel D.N.I. *9806****

La citada relación de calificaciones será publicada en la web municipal y en la sede electrónica, así como en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villalbilla.

Contra las decisiones del Tribunal expresadas en esta relación, y en el plazo de UN MES los interesados podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, recurso ordinario ante el Alcalde del Ayuntamiento.

Se da por terminado el acto, disponiendo la Sra. Presidenta que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal, son las 10:30, de que certifico.

Firmado digitalmente por la Presidencia y Secretaría del Tribunal en la fecha al margen indicada.

